

Salida comunicación con dispositivos auxiliares (ejemplo: cajón monetario).

Su precio máximo de venta al público no será superior a 130.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Tefren, Sociedad Anónima».
 Modelo: «Tristan».
 Indicación de la clase de precisión: (III).
 Alcance máximo, en la forma: Máx. ... 15 kg.
 Alcance mínimo, en la forma: Min. ... 100 g.
 Escalón de verificación, en la forma: $e = 5$ g.
 Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 5$ g.
 Escalón de tara, en la forma: $d_T = 5$ g.
 Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -15$ kg.
 Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ ptas.
 Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ ptas.
 Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
 Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220/240 V.
 Número de serie y año de fabricación.
 Signo de aprobación del modelo, en la forma:

5200
89120

Madrid, 15 de enero de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

3613 *RESOLUCION de 15 de enero de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Esselte», modelo METO CPU, de 15 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media (III), fabricada y presentada por la firma «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima». Registro de control metrológico número 5.157.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima», domiciliada en Via Augusta, números 24-26, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Esselte», modelo METO CPU, de 15 kilogramos de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador, peso-precio-importe, marca «Esselte», modelo METO CPU, de 15 kilogramos de alcance máximo, 5 gramos de escalón discontinuo, efecto máximo sustractivo de tara de 750 gramos, clase de precisión media (III), con impresora térmica y posibilidad de actuar sobre la apertura de un cajón registrador. Dispone de una célula de carga del tipo flexión con cuerpo principal de cobre-berilio, marca «Utilcell», modelo 130, de 15 kilogramos de carga nominal (2 mv/v). La indicación de peso-precio-importe es mediante FIP'S. Cuenta con 28 PLU'S directos y posibilidad de trabajo con uno o dos vendedores. Su precio máximo de venta al público no será superior a 170.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez

realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología una prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima».

Marca: «Esselte».

Modelo: METO CPU.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo en la forma: Máximo 15 kilogramos.

Alcance mínimo en la forma: Mínimo 100 gramos.

Escalón de verificación en la forma: $e = 5$ gramos.

Escalón discontinuo en la forma: $d_d = 5$ gramos.

Escalón de tara en la forma: $d_T = 5$ gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara en la forma: $T = -750$ gramos.

Escalón de precio en la forma: $d_p = 1$ peseta.

Escalón de importe en la forma: $d_i = 1$ peseta.

Carga límite en la forma: Límite 25 kilogramos.

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 220-240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo en la forma:

5157
89118

Madrid, 15 de enero de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

3614 *RESOLUCION de 15 de enero de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «Esselte», modelo HCPU, de 15 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media (III), fabricada y presentada por la firma «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima». Registro de control metrológico número 5.157.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima», domiciliada en Via Augusta, números 24-26, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante, marca «Esselte», modelo HCPU, de 15 kilogramos de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica colgante, peso-precio-importe, marca «Esselte», modelo HCPU, de 15 kilogramos de alcance máximo, 5 gramos de escalón discontinuo, efecto máximo sustractivo de tara de 750 gramos, clase de precisión media (III), con impresora térmica. Dispone de una célula de carga del tipo flexión con cuerpo principal de cobre-berilio, marca «Utilcell», modelo 130, de 15 kilogramos de carga nominal (2 mv/v). La indicación de peso-precio-importe es mediante FIP'S. Cuenta con 28 PLU'S directos y posibilidad de trabajo con uno o dos vendedores. Su precio máximo de venta al público no será superior a 170.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima».

Marca: «Esselte».

Modelo: HCPU.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo en la forma: Máximo 15 kilogramos.

Alcance mínimo en la forma: Mínimo 100 gramos.

Escalón de verificación en la forma: $e = 5$ gramos.

Escalón discontinuo en la forma: $d_d = 5$ gramos.

Escalón de tara en la forma: $d_T = 5$ gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara en la forma: $T = - 750$ gramos.

Escalón de precio en la forma: $d_p = 1$ peseta.

Escalón de importe en la forma: $d_i = 1$ peseta.

Carga límite en la forma: Límite 25 kilogramos.

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 125-220 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo en la forma:

5157
89117

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

3615 *RESOLUCION de 15 de enero de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «CR», modelo STN12M, fabricado y presentado por la firma «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», registro de control metrológico número 0207.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Nocedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «CR», modelo STN12M, de $3 \times 127/220$ V, 50(100) A, 50 Hz, con dispositivo indicador de máxima.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la publicación 211 de la CEI, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN12M, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, simple tarifa, $3 \times 127/220$ V, 50(100) A, 50 Hz, con dispositivo indicador de máxima y cuyo precio máximo de venta al público será de 77.586 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0207
89122

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

3616 *RESOLUCION de 15 de enero de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «CR», modelo STN14M, fabricado y presentado por la firma «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», registro de control metrológico número 0207.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Nocedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «CR», modelo STN14M, de $3 \times 63,5/110$ V, 1,5(6) A, 50 Hz, con dispositivo indicador de máxima.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la publicación 211 de la CEI, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN14M, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 400 por 100, simple tarifa, $3 \times 63,5/110$ V, 1,5(6) A, 50 Hz, con dispositivo indicador de máxima y cuyo precio máximo de venta al público será de 81.669 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0207
89124

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

3617 *RESOLUCION de 15 de enero de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del contador de eléctrico, marca «Landis & Gyr», modelo FL246xhd, fabricado en Zug (Suiza) por la firma «Landis & Gyr, Sociedad Anónima» y presentado por la Entidad «Landis & Gyr BC, Sociedad Anónima», registro de control metrológico número 0206.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr BC, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Batalla del Salado, número 25, de Madrid, en solicitud de prórroga de aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «Landis & Gyr», modelo FL246xhd, trifásico, tres hilos, doble tarifa, para energía activa, de 3 por 5 A, 3 por 110 V, 50 Hz, aprobado por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la publicación CEI 521, ha resuelto:

Primero.-Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Landis & Gyr BC, Sociedad Anónima», el modelo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», modelo FL246xhd, trifásico, tres hilos, para energía activa de 3 por 5 A, 3 por 110 V, 50 Hz.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.